



CRITERIOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

Presentación del Plan de Gestión

Los postulantes aprobados en la Evaluación Escrita deberán presentar el Plan de Gestión Educativa, Plan de Gestión Académica y Plan de Gestión Administrativa a la Comisión Evaluadora (2 ejemplares del documento en medio físico y magnético), tomando en cuenta el ámbito territorial del departamento y el Instituto al que se postula.

El Plan de Gestión, debe ser formulado para el tiempo que se indica en la convocatoria, con el siguiente contenido referencial:

1. Diagnóstico institucional.
2. Justificación.
3. Objetivos.
4. Propuesta del Plan de Gestión:
 - a) Enfoque, objetivos y principales acciones para construir la nueva propuesta educativa sociocomunitaria productiva de la región, en el marco de las políticas en vigencia (CPE, LASEP, PEI – ME, planes de desarrollo departamental y municipal respectivamente)
 - b) Enfoque, objetivos y principales acciones para mejorar la calidad y cobertura del instituto.
 - c) Enfoque, objetivos y principales acciones para ampliar y profundizar la participación social comunitaria en el instituto.
 - d) Transformación de la gestión educativa institucional y administrativa del instituto principalmente dirigido a descolonizar su organización y funcionamiento, mejorar la calidad del servicio a la población.
5. Resultados e impacto esperados para el tiempo de gestión al que se convocó.
6. Cronograma de actividades por objetivos y resultados.
7. Presupuesto requerido para implementar la propuesta, especificando origen de fondos y detallado por semestres.

Del Formato del Plan de Gestión.

La extensión del documento no excederá de 15 páginas sin contar carátula, índice, resumen ejecutivo, bibliografía y anexos.

El respectivo Plan de Gestión, tendrá el siguiente formato:

- Hoja papel bond tamaño carta
- Tipo de letra Arial N° 11
- Espacio interlineal sencillo
- Márgenes superior e inferior 3 centímetros y derecho e izquierdo 2.5 centímetros
- La numeración debe estar en el centro margen inferior.
- Los anexos deberán considerar sólo cuadros y gráficos.

La fase valorativa será considerada bajo los criterios organizacionales señalados y la pertinencia de su implementación. Para mayor facilidad en la manipulación del documento, se recomienda anillar todo el documento concerniente al Plan de Gestión.

